



PROCESO No. 110014003066-2021-00137-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 16 NOV 2022

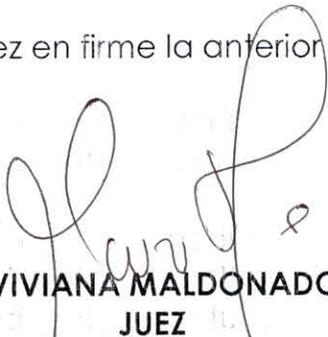
En atención con el memorial que obra en el expediente y con fundamento con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. **DECLARAR** terminado el presente proceso, entre **CONTINENTAL DE BIENES BIENCO SAS INC** contra **DAVID MATEO MURILLO TORRES**, en virtud de la solicitud de la parte demandante quien funda su petición en el hecho de haberse pagado la obligación.
2. **DESGLÓSESE** los documentos que sirvieron de base para la presentación de la demanda a la parte demandante.
3. **DECRÉTASE** el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Oficiese.

Sin costas al no aparecer causadas.

Archívese el proceso, una vez en firme la anterior providencia.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 17 NOV 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 151 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria